



**JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUICIPAL
RISARALDA CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Secretario del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Risaralda, Caldas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, **NOTIFICA** al señor **FRANCISCO ELADIO SEPULVEDA LÓPEZ**, el contenido del auto interlocutorio N° 171 del 27 de abril de 2022, proferido dentro del proceso que a continuación se relaciona:

Proceso: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE RURAL
Radicado: 176164089001-2021-00079-00
Demandante: MARIA LUCILA SEPULVEDA LÓPEZ
Demandado: FRANCISCO ELADIO SEPULVEDA LÓPEZ

*“Interlocutorio N° 171-2022
Risaralda Caldas, 27 de abril de 2022*

Para salvaguardar cualquier derecho y evitar futuras nulidades, se fija nueva fecha para el día seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de entrega ordenada en el numeral 3° de la parte resolutive del fallo fechado 15 de diciembre de 2021.

Igualmente, se dispone la notificación por aviso, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 308 del Código General del Proceso.

Por último, se solicitará a la fuerza pública el acompañamiento para llevar a cabo la diligencia”.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino o de la notificación en el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Risaralda Caldas.

Risaralda Caldas, 28 de abril de 2022.

**CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
SECRETARIO**